

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIO: Lorenzo Ricardo Arenas León.

UBICACIÓN: Donceles #40, Centro Histórico, CDMX.

HORARIO: 09:30 a 19:00 hrs.

ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

1. Conocer y atender todos los conflictos laborales individuales y colectivos que se susciten entre los trabajadores, y entre éstos y las autoridades de la Cámara de Diputados;
2. Informar al Comité Ejecutivo General sobre los problemas de su conocimiento, para que se tomen las medidas necesarias y correcta solución;
3. Estudiar las posibilidades pertinentes para mejorar las condiciones de trabajo de los miembros de la Organización e informar de sus planes a las autoridades sindicales;
4. Asesorar acompañado del funcionario o miembro del Sindicato que se estime conveniente, a los trabajadores sindicalizados que lo soliciten ante cualquier autoridad o persona de la Cámara de Diputados;
5. Intervenir de inmediato en todos aquellos conflictos de carácter intergremial, que se susciten entre las Secciones que integran el Sindicato, haciéndose acompañar de los Delegados que representan a los trabajadores en sus problemas;
6. Intervenir conjuntamente con el Titular de la Secretaría General en la formulación y revisión de nuevas disposiciones relativas al reglamento que rigen las Condiciones Generales de Trabajo;
7. Informar a los Titulares de las diferentes Secretarías y a la Comisión para el Retiro Voluntario, Jubilación, Invalidez, Vejez, Cesantía y Muerte (Ayuda Sindical), de las licencias sin goce de sueldo, de reingresos y demás gestiones realizadas a cualquier trabajador sindicalizado;
8. Entregar en tiempo y forma, a la conclusión de su encargo, la documentación generada durante su gestión al siguiente Titular de la Secretaría, y
9. Las demás que se deriven de las anteriores, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones.